



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 8 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-8612/2026, en el cual se solicita el pago de Becas de Ayuda Económica para Perfeccionamiento Docente del Departamento de Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CD N° 5/2016 contempla en su Art. 1°, la implementación de Becas de Ayuda Económica para Perfeccionamiento Docente, en el ámbito de la Facultad de Psicología.

Que las mencionadas becas, podrán ser solicitadas por los agentes que revistan cargos docentes (con carácter efectivo, interino, suplente) en esta unidad académica.

Que las mismas se financiarán con los fondos provenientes del gasto de perfeccionamiento que cada Departamento disponga para el año presupuestario específico, según el Art. 3° - Anexo I- de la Ordenanza citada.

Que es necesario que la capacitación docente se vea reflejada en la actividad diaria educativa a fin de enriquecer y actualizar contenidos.

Que la Directora del Departamento de Formación Profesional, Dra. Roxana Gladys VUANELLO, solicita se destine la suma de PESOS SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 602.996), para cubrir las Becas, y que se afecte a la partida 510 de Transferencias del Presupuesto Ordinario 2026, del Departamento de Formación Profesional de la Facultad de Psicología, correspondiente al 1° cuatrimestre de 2026.

Que corresponde protocolizar dichas asignaciones.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Liquidar los montos en concepto de Becas de Ayuda Económica para Perfeccionamiento Docente correspondientes al 1° cuatrimestre de 2026, del Departamento de Formación Profesional, a los docentes que se detallan en el ANEXO de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 602.996), para cubrir las Becas, y que se afecte a la partida 510 de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Transferencias del Presupuesto Ordinario 2026, del Departamento de Formación Profesional de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3°.- Elévese copia del presente acto resolutivo a la Dirección Contable de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ANEXO

Becas de Ayuda Económica para Perfeccionamiento - 1° cuatrimestre de 2026
Departamento de Formación Profesional

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	DU N°	MONTO A OTORGAR
BALDI LOPEZ, Graciela Ivana	25118469	\$ 71.726
CALVO, Yael Guadalupe	30974969	\$ 61.676
FERNANDEZ, María Corina	22800281	\$ 86.801
MADERIA, María Celeste	30177843	\$ 76.751
PICCO LIETO, Jessica Mariel	31347293	\$ 55.689
POLTI, María Laura	33620825	\$ 86.801
ROJO, Natalia	42133652	\$ 86.801
VALDEBENITO, Erika	26334634	\$ 76.751
TOTAL		\$ 602.996

Hoja de firmas